

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	006-CP-SM N° 04-2023-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Cajamarca, a los 16 días del mes de Octubre del 2023, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>Resolución N° 319-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2023</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Concurso Público N° 04-2023-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria</b> , cuyo objeto de convocatoria es: <b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA SIN REUSO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA (ERC) ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS POR UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA”</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b>				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Dr.PEDRO EDUARDO LOVATO RIOS	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Primer Miembro	Dr.ERNESTO JOHN CONTRERAS BENITES	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Segundo Miembro	ABG.MILAGRITOS GENARA DIAZ TORRES	Titular	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios.
			Suplente		
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación y Evaluación del procedimiento, el postor ganador de la buena pro del ítem <b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA SIN REUSO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA (ERC) ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS POR UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA”</b> es:				
	Nombre o Razón Social del postor ganador			Monto Adjudicado	
	CONSORCIO HEALTH MEDICA (Integrado por las empresas: Health Medica Laboral SAC-Nefrovidad la Florida SAC).			S/. 2,063,313.41	
5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación” Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.” Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76.”				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Siendo las 14:30 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 4, acordando que se haga las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC), para que las acciones correspondientes en la plataforma del SEACE.				
7	<b>NOTAS DE PRESIÓN DEL ACTO</b> Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por <b>UNANIMIDAD</b> el otorgamiento de la buena pro, considerandos los resultados de los actos de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas.				
8	(Firma manuscrita) Dr.PEDRO EDUARDO LOVATO RIOS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	(Firma manuscrita)		(Firma manuscrita)		
	Dr.ERNESTO JOHN CONTRERAS BENITES NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		ABG.MILAGRITOS GENARA DIAZ TORRES NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		